



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**



Comisión de Planificación, Monitoreo y Evaluación

1. Brenda Palma (Coordinadora)
2. José Roda
3. Berner Vivar
4. Mario Tipol
5. María García
6. Luis Tapia
7. María Sandoval
8. Stacy Velásquez

Artículo 37. *Comisión de planificación, monitoreo y evaluación. La comisión de planificación, monitoreo y evaluación, tendrá las funciones siguientes:*

- a. Coordinar la elaboración del plan de trabajo de la CONASIDA,*
- b. Dar seguimiento bimensual al cumplimiento del plan de trabajo aprobado para su implementación,*
- c. Elaborar informe anual de monitoreo y evaluación del plan de trabajo de la CONASIDA.*



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**



Comisión de divulgación, sensibilización y capacitación

1. Lorena Castillo (Coordinadora)
2. Julia de la Roca
3. Luis Gómez
4. Rosa Granados
5. Blanca Roldán
6. Brenda Palma
7. Noé Velásquez

Artículo 38. *Comisión de divulgación, sensibilización y capacitación. La comisión de divulgación, sensibilización y capacitación, tendrá las funciones siguientes:*

- a. Coordinará la ejecución de acciones de divulgación de información de prevención e innovación en el marco de ITS/VIH/SIDA hacia la población en general, establecidas en el plan de trabajo de la Comisión,*
- b. Promoverá acciones positivas de concientización a la población para reducir el estigma y discriminación de Personas con VIH y poblaciones clave en el marco de los derechos humanos, y*
- c. Promoverá programas de sensibilización hacia el sector público y privado para la adopción de políticas institucionales y políticas empresariales inclusivas sobre VIH/SIDA.*



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**



Comisión de Incidencia Política

1. Rocio Samayoa (Coordinadora)

2. Yesenia Godínez

3. Henry Escalante

4. Victoria Ventura

5. Yuki Takemoto

6. Juan Romero

7. Nancy Reinoso

8. Stacy Velásquez

9. Gabriela Dávila

10. Adriana Carrillo

11. Noé Velásquez

***Artículo 39.** Comisión de incidencia política. La comisión de incidencia política, tendrá las funciones siguientes:*

a. Dar seguimiento a las acciones de incidencia programadas dentro del plan de trabajo de la CONASIDA.

b. Dictaminar y proponer el plan de cabildeo de iniciativas de ley asociadas a ITS/VIH/SIDA, aprobadas por el pleno de la CONASIDA.

c. Velará por la adecuada ejecución asignación de recursos de promoción, prevención y atención de ITS/VIH/SIDA por parte del Estado de Guatemala.

d. Realizará el monitoreo del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de prevención, atención, tratamiento y contención de ITS/VIH/SIDA.

e. Rendirá informe circunstanciado sobre el proceso de implementación de las políticas nacionales en materia de ITS/VIH/SIDA.

f. Elaborará recomendaciones para el ajuste de políticas públicas que contribuyan a la sostenibilidad de las acciones de respuesta para la contención de la epidemia de VIH en el país.